

Ref: TRL

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

A propuesta de distintas Delegaciones, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante transferencias de crédito en determinadas aplicaciones, por un total de **534.726,42 €**, por todo ello se hace necesario acudir a la tramitación contenida en los arts. 169 y s.s. del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 40 s.s. del R.D. 500/1990 para este tipo de modificaciones. **(Expt. Gex 18932/2018)**

En virtud de los artículos anteriormente citados y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto, y visto, además el informe favorable de la Intervención, en uso de las facultades que me otorgan:

VENGO EN APROBAR el expediente **núm. 06/2018** de transferencias de créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, con el siguiente detalle:

1.- Por la Delegación de Personal se solicita emisión de informe sobre existencia de crédito para poder llevar a efecto la ejecución de la sentencia nº 316/2016, del Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, de 14 de septiembre, en referencia a la empleada municipal Dª. Beatriz Murillo Rosales y a resultas a su vez de la sentencia nº 1047/2018, emitida con fecha 27 de marzo 2018 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la que se desestima el recurso de suplicación formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena y se confirma la referida sentencia del Juzgado de lo Social, y a tenor de lo también dispuesto en el fallo, se condena a este Ayuntamiento a abonar las diferencias salariales y costas producidas, por todo ello se ha de recurrir a la distribución de créditos existentes en plazas vacantes para dotar las aplicaciones presupuestaria necesarias a tal fin:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.2311.130.00	Retrib.Básicas Pers. Laboral.- Trtº. familias con menores	5.222,65 €
142.2311.130.02	Retrib. Compl. Pers. Laboral.- Trtº. familias con menores	7.069,17 €
151.9200.226.04	Gastos Jurídicos	600,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		12.891,82 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.2412.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Desarrollo Local	4.547,18 €
142.2412.121.00	C.Destino Funcionarios.- Desarrollo Local	5.638,22 €
142.2412.121.01	C. Específico Funcionarios.- Desarrollo Local	2.106,42 €
142.9200.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Administración General	600,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		12.891,82 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

2.- Por Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 22 de noviembre 2016, se otorga ayuda a este Ayuntamiento para la ejecución de la iniciativa cooperación social y comunitaria Emple@ Joven y **Emple@30+** regulado mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Una vez incorporados los remanentes de crédito al ejercicio 2018, se hace necesario adecuar la totalidad de dichos créditos a las aplicaciones contables para ello designadas, por todo ello se propone la siguiente transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
122.2417.131.00	Retrib. Personal Laboral Temporal.- Emple@Joven	955,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		955,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
122.2417.131.01	Retrib. Personal Laboral Temporal.- Emple@+30	955,00 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		955,00 €

3.- Por la Delegación de Personal se solicita emisión de informe sobre existencia de crédito para la contratación de personal en régimen de Interinidad, en unos casos para reforzar los servicios y en otros para sustituir bajas de funcionarios por diversos motivos. Dado el incremento de las mencionadas contrataciones, se hace necesario incrementar el crédito de dichas aplicaciones, por lo que se solicita la correspondiente transferencia entre las siguientes aplicaciones:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.9200.120.07	Retribuciones personal funcionario interino	113.000,00 €
142.9200.130.03	Retribuciones personal laboral interino	20.000,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		133.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.1300.120.03	Retribuciones Funcionarios C1.- Seguridad	10.000,00 €
142.1300.121.00	Complemento Destino Funcionarios.- Seguridad	5.000,00 €
142.1300.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Seguridad	5.000,00 €
142.1500.121.00	Complemento Destino Funcionarios.- Infraestructuras	7.500,00 €
142.1500.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Infraestructuras	7.500,00 €
142.1510.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Urbanismo	3.500,00 €
142.1510.121.00	Complemento Destino Funcionarios.- Urbanismo	1.000,00 €
142.1510.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Urbanismo	3.500,00 €
142.9200.120.01	Sueldo funcionarios A2.- Administración General	9.000,00 €
142.9200.120.03	Sueldo funcionarios C1.- Administración General	10.083,76 €
142.9200.120.04	Sueldo funcionarios C2.- Administración General	15.000,00 €
142.9200.121.00	Complemento Destino funcionarios.- Admón. General	15.000,00 €
142.9200.121.01	Complemento Específico funcionarios.- Admón. General	25.000,00 €
142.9200.130.02	Retrib. Complementarias Pers. Laboral.-Admón. General	5.916,24 €
142.9240.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Participación Ciudadana	4.000,00 €
142.9240.121.00	Complemento Destino Funcionarios.- Partic. Ciudadana	3.000,00 €
142.9200.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Partic. Ciudadana	3.000,00 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	133.000,00 €

4.- Por Resolución de 7 de diciembre pasado, de la Secretaría General para el Deporte por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, correspondientes a la modalidad de fomento de Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales de Andalucía, convocatoria 2017, se otorga subvención para "Reforma o Reparación de una Instalación Deportiva-Pabellón Cubierto" con una inversión aprobada de 187.323,48 €, subvencionable al 50%, por lo que resulta necesario completar la financiación de dicho proyecto que se encuentra recogida en una aplicación presupuestaria más genérica procedente de la venta del antiguo estadio de fútbol, por ello se proponen las siguientes transferencias de créditos de otras partidas cuya minoración es posible, por no ser necesarios los créditos con que se dotaron.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
221.3421.632.03	Vestuarios Pabellón de Deportes	93.661,74 €
	TOTAL AUMENTOS	93.661,74 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
221.3421.622.02	Construcciones Deportivas	93.661,74 €
	TOTAL BAJAS	93.661,74 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

5.- Aprobados los presupuestos de la Fundación para el desarrollo de los pueblos de tierras de Jose María El Tempranillo, para el ejercicio 2018, y estando previsto en su presupuesto una mayor aportación para la liquidación de la subvención del Plan Turístico “Rute del Tempranillo, II Fase”, se hace necesario incrementar la aplicación presupuestaria “Fundación el Tempranillo” mediante la baja de crédito en otras aplicaciones que no se estima sea necesario en lo que queda de ejercicio, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
001.4326.480.08	Aportación fundación “El Tempranillo”	4.000,00 €
TOTAL AUMENTOS		4.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
132.4320.227.01	Gestión del Centro Olivino Las Navas	4.000,00 €
TOTAL BAJAS		4.000,00 €

6.- Por el Servicio de contratación, nóminas y seguridad social, se solicita Retenciones de Crédito para la contratación de Personal Laboral Temporal, y siendo insuficiente el crédito con el que se dotó y existiendo crédito por plazas vacantes, en otras aplicaciones, que no se estima sea necesario en lo que queda de ejercicio, se propone la siguiente transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.9200.131.00	Retribuciones Personal Laboral Temporal	25.000,00 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....		25.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.9250.121.01	Complemento Específico Funcionarios.-Atención Ciud.	8.563,34 €
142.9200.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Admón. Gral.	1.762,30 €
142.9200.130.02	Retrib. Complementarias Pers. Laboral.-Admón. Gral.	14.674,36 €
IMPORTE TOTAL BAJAS.....		25.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

7.- Considerando que determinadas inversiones previstas en el plan que acompañó a los presupuestos están financiadas con ventas de otros inmuebles municipales, y con subvenciones de Diputación, que al día de la fecha no se han realizado. Siendo necesario acometer las acciones mencionadas, con la finalidad de mejorar la prestación de servicios al ciudadano, se proponen las siguientes transferencias de crédito con cargo al disponible en otras aplicaciones financiadas con recursos propios en el plan citado, y cuyas dotaciones no se estiman necesaria en su totalidad para lo que queda de ejercicio, por lo que se propone la siguiente transferencia:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
221.1531.619.07	Inversiones en Polígonos Recepcionados	68.000,00 €
221.4500.619.13	Embellecimiento entorno Playa de Jauja	25.000,00 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	93.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
221.1535.619.01	Inversiones Infraestructuras Urbanas Las Navas	5.000,00 €
221.1610.619.13	Escorrentías Navas	14.000,00 €
221.1510.600.06	Otras Expropiaciones	15.000,00 €
142.1531.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	21.000,00 €
142.1300.120.01	Sueldo Funcionarios A2.- Seguridad	4.000,00 €
142.1300.120.03	Sueldo Funcionarios C1.- Seguridad	5.000,00 €
142.1710.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Parques y Jardines	4.000,00 €
	<i>Importe Bajas Grupo de Programas I</i>	<i>68.000,00 €</i>
142.4100.120.04	Sueldo Funcionarios C2.- Agricultura	4.280,40 €
142.4100.121.00	Complemento Destino Funcionarios.- Agricultura	2.819,06 €
142.4100.121.01	Complemento Específico Funcionarios.- Agricultura	3.900,54 €
151.4140.480.26	Plan Incentivos Aldeas	14.000,00 €
	<i>Importe Bajas Grupo de Programas IV</i>	<i>25.000,00 €</i>
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	93.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

8.- Conforme dispone el Reglamento de productividad para los empleados públicos del Ayuntamiento de Lucena y Patronato Deportivo Municipal (publicado en el B.O.P nº 215 de 12 de noviembre de 2013, modificado por acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 2015), será el Pleno quien determinará para cada ejercicio la partida presupuestaria y cuantía de la misma que se aplicará para satisfacer el montante total de las retribuciones que se destinarán a la aplicación de dicho reglamento. Teniendo en cuenta el retraso que está teniendo la aplicación de la valoración de puestos de trabajo, se propone ampliar la cuantía de la partida de productividad, realizando las transferencias correspondientes, mediante la baja de crédito en otras aplicaciones que no se estima sea necesario en lo que queda de ejercicio.

Así mismo, dado que la consignación presupuestaria para el personal del Patronato Deportivo Municipal, se encuentra recogida en el Presupuesto del Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe, propone igualmente que se transfiera al P.D.M el crédito necesario para tal fin.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.9200.150.02	Productividad	142.858,00 €
	TOTAL AUMENTOS	142.858,00 €

(Al objeto de adicionar la referida cuantía a la ya existente de 107,142,00 euros, de tal forma que la cuantía total en dicha aplicación presupuestaria se cifre en 250.000,00 euros)

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
142.9200.150.01	Valoración Puestos de Trabajo.....	142.858,00 €
	TOTAL BAJAS.....	142.858,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

9.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de mayo actual, y en cumplimiento de Sentencia nº 170/2018, del Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, de 24 de abril, se reconoce a D. Alberto Torres Torres el carácter de personal indefinido no fijo, de su relación laboral con este Ayuntamiento, y en consecuencia, reconocerle el derecho a percibir las retribuciones propias del puesto de Administrativo, previsto en la Relación de Puestos de Trabajo del mismo.

Dado que los importes a percibir no estaban previstos en el vigente presupuesto de gastos y existiendo vacantes en la plantilla del actual ejercicio, se propone realizar transferencia de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
142.2312.130.00	Retrib. Básicas Personal Laboral.- Ley de Dependencia	7.929,26 €
142.2312.130.02	Retrib. Complementarias Pers. Laboral.- Ley Dependencia	11.430,60 €
	IMPORTE TOTAL AUMENTOS.....	19.359,86 € €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Negativas
142.1531.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral.- Vías Públicas	8.547,18 €
142.1531.130.02	Retrib. Complementarias Pers. Laboral.- Vías Públicas	10.812,68 €
	IMPORTE TOTAL BAJAS.....	19.359,86 €

10.- Dado que se han adjudicado las obras de reposición de señalización horizontal en diferentes vías públicas de esta Ciudad, por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, se propone la siguiente transferencia de crédito:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencias Positivas
191.1330.221.07	Suministros para la ordenación del Tráfico	10.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS	10.000,00 €

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
191.1330.625.02	Señalización Vertical y Mobiliario Tráfico	10.000,00 €
	TOTAL BAJAS.....	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/00006418

Insertado el:

24-05-2018

Ref: TRL

TOTAL AUMENTOS POR TRANSFERENCIAS	534.726,42 €
TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIAS	534.726,42 €

El Alcalde,
(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

B3CB 9FE2 C4E1 292B E96D



B3CB9FE2C4E1292BE96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 24/5/2018

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 24/5/2018

Num. Resolución:

2018/0006418

Insertado el:

24-05-2018